

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN J MF - PS 030 de 2026
28 de Enero

Por medio de la cual se justifica la utilización de la modalidad de contratación directa

El alcalde municipal de Floresta en sus de sus facultades, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la Administración Pública

CONSIDERANDO

Que el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, dispone expresamente los casos en los que procede la modalidad de Contratación Directa.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto 1082 de 2015 dispone: *Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

- 1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
- 2. *El objeto del contrato.*
- 3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
- 4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Para llevar a cabo esta actividad el Municipio de Floresta cuenta con recursos económicos que son destinados para ello, los cuales se encuentran confirmados mediante el Certificado de Disponibilidad expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que en la planta de personal no es suficiente para prestar el servicio

Que el municipio de Floresta desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder a utilizar la modalidad de selección de contratación directa, en los términos y condiciones señalados a continuación:

- a. Causales de contratación contemplada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.11
- b. Objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y RESPALDO DE LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO – DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA.**

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 2	

Presupuesto para la contratación: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC (\$11,700,000.00).
certificado de disponibilidad presupuestal N DIS-2026000094 de 27 de enero de 20265, expedido por la
Secretaría de Hacienda Municipal..

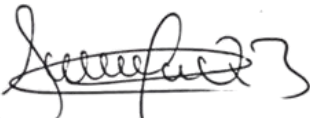
d. Condiciones y requisitos del contratista: Los exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto
1082 de 2015, y demás normas concordantes, así como en los estudios previos.

ARTICULO SEGUNDO : Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la secretaria
general y de Gobierno del Municipio de Floresta.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Floresta, a los veintiocho (28) días del mes de enero de
2026.


LUIS MARIO VARGAS BERNAL
Alcalde Municipal